



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1° de marzo de 2004
Español
Original: ruso

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 12 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Maitland. (Sudáfrica)

Sumario

Tema 77 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-68874 (S)



Se declara abierta la sesión a los 10.05 horas.

Tema 77 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (continuación) (A/57/207, A/57/314-A/57/318, A/57/421)

1. **El Sr. Yahya** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que en el informe del Comité Especial figura información documentada sobre las acciones de las fuerzas de ocupación israelíes contra el pueblo palestino en años recientes so pretexto de combatir el terrorismo. Las autoridades de ocupación poseen las armas más modernas suministradas por una de las grandes potencias, que se hace de la vista gorda ante el uso de esas armas contra indefensos palestinos, obligados a enfrentarse a tanques con piedras.

2. Al hacer caso omiso de la voluntad de la comunidad internacional, Israel se niega a reconocer sus innumerables resoluciones y decisiones en que se condenan las acciones israelíes en los territorios ocupados, al tiempo que rehusa aplicar las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra sobre la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Israel es el único país del mundo considerado por el Consejo de Seguridad una Potencia de ocupación. Es el único país que se niega a reconocer las resoluciones del Consejo de Seguridad. Testigo de los crímenes de guerra perpetrados por Israel y de su política de terrorismo de Estado, el Consejo de Seguridad incumple sus obligaciones a causa de la posición asumida por uno de sus miembros permanentes. Es preciso que se cumplan las resoluciones del Consejo de Seguridad, y no precisamente de manera selectiva. La renuencia de Israel a cumplir las resoluciones del Consejo menoscaba el prestigio de ese órgano y socava su capacidad de hacer cumplir las disposiciones de la Carta y de mantener la paz y la seguridad internacionales. El censurable empeño de Israel en promover sus intereses políticos y económicos suscitan la desesperanza, la desesperación y la ira de la población de los países árabes e islámicos.

3. El meollo del problema radica en la ocupación israelí. La comunidad internacional debe ejercer presión sobre las fuerzas de ocupación a fin de obligarlas a abandonar todos los territorios ocupados. La salida de Israel es el único camino a la paz. Ello permitirá que los palestinos creen su propio Estado en tierra propia. La Jamahiriya Árabe Libia aguarda con impaciencia el

día en el que la comunidad internacional logrará cumplir su obligación de garantizar la paz en esa compleja región del planeta.

4. **El Sr. Chowdhury** (Bangladesh) dice que los informes del Comité Especial recogen las evidentes consecuencias devastadoras para la población palestina de las acciones y la política de Israel en los territorios ocupados. En esos informes se evidencia asimismo la indignante violación por Israel de los derechos humanos de los palestinos. La ilegítima ocupación constituye en sí a todas luces una grave violación de los derechos humanos. En esas circunstancias, la resistencia que oponen los palestinos constituye una respuesta totalmente natural a la que tienen derecho legítimo. Con sus acciones encaminadas a aplastar la resistencia, Israel pisotea todas las normas humanitarias internacionales. En apoyo de esas acciones Israel ha aprobado leyes y medidas administrativas. La política de destrucción de viviendas no deja a las víctimas de esos actos inhumanos indignantes recurso alguno de defensa jurídica. Las despiadadas leyes sobre la detención, el empleo sistemático de la fuerza excesiva, los ataques dirigidos contra las viviendas de moradores pacíficos y la utilización de palestinos como escudos humanos son todos ejemplos de violaciones flagrantes del derecho internacional, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra, cuyas disposiciones son aplicables a los territorios palestinos ocupados, incluido el Golán sirio.

5. Cabe señalar que todo examen del problema palestino deberá centrarse en la cuestión de la ocupación extranjera. Israel no puede eludir las obligaciones que le competen como Potencia de ocupación en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. Lamentablemente —como se demuestra sin lugar a dudas en el informe del Comité Especial—, Israel sigue haciendo caso omiso de sus obligaciones al poner en práctica medidas draconianas so pretexto de la necesidad de garantizar la seguridad. En resumidas cuentas, la situación imperante en los territorios ocupados, ya de por sí compleja, ha adquirido envergadura de catástrofe humanitaria. Bangladesh reitera una vez más su apoyo pleno a la lucha legítima del pueblo palestino. Por su parte, el Comité debe recordar como mínimo a Israel, la Potencia de ocupación, las obligaciones que ha contraído en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. Al propio tiempo, las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio no deben permitir que se siga haciendo caso omiso de las disposiciones del Convenio relativas a la población civil palestina.

6. **El Sr. Al-Habsi** (Emiratos Árabes Unidos) señala que la ocupación israelí de los territorios palestinos, incluidos Jerusalén, el Golán sirio y las granjas de Shebaa en el Líbano, constituyen una flagrante violación de los derechos humanos y representa una grave amenaza para la seguridad y estabilidad en la región y en todo el mundo. En contravención de todas las normas del derecho internacional humanitario, las disposiciones de las convenciones y convenios internacionales y las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, Israel sigue violando el derecho de los palestinos a la vida, ya que cerca de 2.000 personas han resultado muertas y decenas de miles heridas y mutiladas. Israel prosigue su política de castigos colectivos y de reasentamientos forzados, a consecuencia de lo cual han sido destruidos cientos de viviendas, bajo cuyos escombros, en algunas ocasiones, han perecido sus moradores. Las fuerzas de ocupación israelíes siguen utilizando a palestinos y al personal de las organizaciones internacionales de asistencia humanitaria como escudos humanos y recurren al arresto y la detención arbitrarias de miles de civiles, incluidos niños. Como consecuencia de la implantación del toque de queda y la introducción de estrictas restricciones a la circulación a los pobladores pacíficos se les impide satisfacer sus necesidades básicas, en particular el acceso a la asistencia médica, mientras que la implantación de cierres ha tenido efectos devastadores para la economía palestina.

7. Prosigue la construcción y ampliación de asentamientos, mientras que los intentos por parte de Israel de judaizar las alturas del Golán tienen gravísimas consecuencias para la identidad cultural y social de los árabes. Los Emiratos Árabes Unidos reiteran su apoyo al pueblo palestino y a su lucha contra la ocupación israelí por el derecho a la libre determinación y el establecimiento de un Estado independiente en Al-Quds Al-Sharif como capital. A los Emiratos Árabes Unidos les preocupan profundamente las dificultades a que hace frente el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que desde hace años registra un grave déficit de recursos financieros, al tiempo sus funcionarios son objeto de persecución. En consecuencia, los Emiratos Árabes Unidos exhortan a la comunidad internacional, así como a los países donantes, a que aumenten el monto de sus contribuciones y cumplan íntegra y puntualmente sus obligaciones financieras para con el OOPS. También es necesario ejercer presión sobre Israel para que ponga fin a su

ocupación de todos los territorios árabes y garantice el respeto de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Los Emiratos Árabes Unidos asignan una gran importancia a la prestación de asistencia al pueblo palestino en la superación de las secuelas de las acciones agresivas de las fuerzas de ocupación israelíes, razón por la cual han destinado al OOPS la suma de 27 millones de dólares de los EE.UU. para la restauración del campamento de refugiados de Jenin, y también participan en la ejecución de varios otros proyectos.

8. **El Sr. Soufan** (Líbano) valora altamente la labor del Comité Especial, cuyos representantes no han podido viajar a los territorios ocupados ni una vez desde que fue creado el Comité en 1968 a consecuencia de la negativa de Israel a autorizarlos a esos efectos. En el período que abarca el informe se han intensificado los actos sangrientos por parte de Israel. Tras la irrupción de las fuerzas israelíes en los territorios ocupados se violan flagrantemente los derechos humanos del pueblo palestino. La situación económica en los territorios ocupados también es sumamente difícil. La ocupación influye en todas las esferas de la vida. Ha empeorado la situación en la esfera de los derechos humanos, al tiempo que ha aumentado el sufrimiento del pueblo palestino. El ejército israelí ha utilizado a los funcionarios de la Federación Internacional de la Cruz Roja y a civiles palestinos como escudos humanos. En los territorios ocupados Israel aplica “dobles raseros”. Israel lleva a cabo una guerra destructiva contra el pueblo palestino y ejerce la represión en las alturas del Golán ocupadas. Esa práctica ha abarcado asimismo al Líbano, por cuanto Israel ha ocupado una parte considerable de su territorio. En el país sigue habiendo minas, mientras que libaneses siguen detenidos en cárceles israelíes sin que se formulen cargos en su contra, lo que constituye una violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

9. Las prácticas israelíes son peligrosas y contraproducentes, lo que obstaculiza la puesta en práctica de las resoluciones de un órgano internacional reconocido y la aplicación del principio de territorio por paz. El Líbano hace suyas todas las recomendaciones del Comité Especial y exhorta a que se intensifiquen las gestiones encaminadas al logro de la paz y a la puesta en práctica de la iniciativa de paz árabe, a fin de lograr que se respeten los derechos del pueblo palestino, se detenga el derramamiento de sangre y se ponga fin a la violencia.

10. **El Sr. Mohammed Hasan Fadaifard** (Irán) dice que en el período que abarca el informe, que se ha caracterizado por la orgía de violencia más terrible en la existencia del Comité Especial, se ha producido una intensificación sin precedentes de las incursiones del ejército israelí en las zonas que se encuentran bajo el control total de los palestinos. A consecuencia de esas incursiones han resultado muertos y heridos miles de palestinos, entre ellos mujeres y niños. Las operaciones israelíes en gran escala en el campamento de refugiados de Jenin, en cuyo transcurso los soldados israelíes detuvieron a ciudadanos pacíficos y los utilizaron como escudos humanos, han provocado enorme destrucción y terribles sufrimientos de la población. El orador señala que solamente en Jenin y Naplusa, miles de personas quedaron sin techo a consecuencia del derribo de viviendas. En numerosos lugares —en centros médicos, escuelas, centros culturales e instituciones oficiales de la Autoridad Palestina— se han llevado a cabo registros. Las operaciones militares y la implantación del toque de queda y otras restricciones, en particular en lo que respecta a la actividad de las misiones de las organizaciones internacionales y los organismos donantes, también provocan terribles sufrimientos entre la población y agudizaron la crisis humanitaria. Al propio tiempo, en el año en curso no se ha detenido la construcción de asentamientos israelíes en los territorios palestinos y el Golán sirio ocupado.

11. El motivo principal del conflicto es la continuación de la ocupación israelí, a la que es preciso poner fin. La comunidad internacional en su conjunto y las Naciones Unidas en particular deben concentrar al máximo su atención en la eliminación de las prácticas inhumanas del régimen israelí y preocuparse por la seguridad de la población palestina indefensa en los territorios ocupados. Es preciso lograr poner fin a la operación militar y aplicar cabalmente el Cuarto Convenio de Ginebra. Debe facilitarse el acceso de los miembros del Comité Especial a los territorios ocupados para que puedan investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.

12. **John Yong Dyong** (República Popular Democrática de Corea) señala que las prácticas inhumanas de Israel en los territorios ocupados y en otros países árabes son indicativas de la posición destructiva del Gobierno de Israel en lo que respecta a la consolidación de la paz en el Cercano Oriente. Los ataques con cohetes por parte del ejército regular israelí contra indefensos

pobladores pacíficos y la prisión domiciliar del líder del pueblo palestino no son sino manifestaciones de terrorismo de Estado, que no pueden justificarse de manera alguna. Semejantes acciones crean graves obstáculos para la paz y la seguridad y constituyen una flagrante violación de las normas del derecho internacional. No podrá lograrse la paz en el Cercano Oriente mientras Israel continúe llevando a cabo su política inhumana. Al propio tiempo, ninguna fuerza podrá impedir el triunfo de la justa causa del pueblo palestino. El uso de la fuerza en las relaciones internacionales es inaceptable, sean cuales fueren las circunstancias. Israel debe abstenerse inmediatamente del uso abierto de la fuerza so pretexto de castigo y retirar incondicionalmente sus tropas del territorio palestino ocupado. Israel también debe detener la construcción y ampliación de asentamientos y debe cesar la expulsión de la población palestina, la destrucción de la infraestructura y el saqueo de los bienes culturales.

13. El Consejo de Seguridad debe aportar una contribución notable a la consolidación de la paz en el Cercano Oriente, con lo que recuperará su credibilidad como órgano imparcial. Los palestinos y todos los pueblos árabes que luchan por el restablecimiento de sus derechos humanos y la realización del derecho a la libre determinación defienden una causa justa. La República Democrática de Corea apoya plenamente la lucha del pueblo palestino por sus derechos, incluido el derecho a crear un Estado independiente con Jerusalén como capital. En cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y de conformidad con el principio de “territorio por paz”, Israel debe retirar sus tropas de todos los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio ocupado.

14. **El Sr. Al-Otaibi** (Kuwait) señala que Israel sigue haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas y de los acuerdos bilaterales concertados con la Autoridad Palestina en el marco del proceso de paz. Sigue creando nuevos asentamientos y ampliando los existentes, demoliendo viviendas de árabes, implantando toques de queda y restringiendo la circulación. Todo ello transcurre a la vista de toda la comunidad internacional. El orador pregunta si acaso Israel está por encima de la ley. Lamentablemente, los buenos oficios de ciertas partes no han logrado que el Gobierno de Israel desista de su política obstinada en favor de un enfoque civilizado. La cuestión palestina sólo puede resolverse mediante el diálogo directo. Es preciso

ejercer presión sobre Israel para que ponga fin a sus acciones criminales.

15. **El Sr. Musambachime** (Zambia) expresa su reconocimiento a los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria por la asistencia que han prestado al Comité Especial. En lo que respecta al Gobierno de Israel, desafortunadamente este sigue negándole al Comité Especial acceso a los territorios ocupados. Por lo demás, el Gobierno de Israel igualmente rehusa autorizar el acceso a los territorios ocupados por la misión de determinación de hechos creada para examinar la situación en los territorios árabes ocupados, muy en especial en el campamento de refugiados de Jenin, y por la misión creada en el 58º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Zambia condena los asesinatos de civiles israelíes inocentes a consecuencia de los atentados suicidas con bombas, así como el asesinato de palestinos inocentes a manos de las fuerzas de defensa israelíes, ya que la violencia no genera sino violencia. La delegación de Zambia exhorta a Israel a que ponga fin a su política de exterminio de palestinos y de destrucción de sus bienes. Sólo una solución política mutuamente aceptable permitirá lograr la paz en esa región.

16. **El Sr. Lamba** (Malawi) indica que la delegación de Malawi está de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones expuestas en el informe del Comité Especial y expresa la esperanza de que sobre esa base podrá lograrse una paz duradera en la región. Si bien las Naciones Unidas han adoptado innumerables resoluciones sobre la cuestión de la defensa de los derechos inalienables del pueblo palestino, la cuestión palestina sigue sin resolverse. Una de las consecuencias de esa situación es el influjo considerable de refugiados palestinos y de otros refugiados árabes al Líbano, Siria, Jordania y otras regiones del mundo. Paralelamente se observa el crecimiento de la pobreza y el desempleo y el empeoramiento de la situación sanitaria. Además, las restricciones implantadas por las autoridades israelíes en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza también limitan las posibilidades de las organizaciones de asistencia humanitaria en su empeño por hacer llegar ayuda y prestar servicios a los más necesitados. La delegación de Malawi lamenta que la ciudad de Ramallah, donde radica la sede de la Autoridad Palestina, es objeto de habituales cierres y tiroteos por parte de las fuerzas armadas israelíes, al tiempo que el líder palestino no puede desplazarse dentro de los territorios ni participar en importantes conferencias internacionales, sobre todo

las dedicadas al arreglo del conflicto en el cercano Oriente.

17. Por otra parte, el pueblo palestino debe revisar fundamentalmente su estrategia para lograr la libre determinación por cuanto el asesinato de civiles inocentes no permitirá superar el punto muerto, sino que sólo exacerbará las tensiones en la región. A ese respecto, Malawi insta encarecidamente a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que condenen en los términos más enérgicos los actos de violencia cometidos en la región, independientemente de quienes sean sus autores o la causa en cuyo nombre se cometen. Malawi exhorta a ambas partes a que den muestras de moderación y logren resolver cuanto antes la situación en aras de una paz duradera y la estabilidad en toda la región. La delegación de Malawi expresa una vez más su apoyo a todas las propuestas encaminadas a resolver la cuestión palestina mediante las negociaciones.

18. **El Sr. Faisal az-Zayani** (Bahrein) dice que el informe del Comité Especial es indicativo del empeoramiento de la situación en los territorios ocupados y, en particular, de la escalada peligrosa de la represión israelí y la agravación de la situación en materia de derechos humanos. En sus declaraciones todo el que ha comparecido ante el Comité Especial se ha referido a la trágica suerte del pueblo palestino y a la gravedad de la situación humanitaria y económica creada en los territorios ocupados como consecuencia de la política israelí de anexión y construcción de asentamientos, que contraviene varias resoluciones de las Naciones Unidas. En esas resoluciones se afirma el carácter ilegítimo de la política israelí de construcción de asentamientos en los territorios ocupados, incluso en Jerusalén, que constituye un grave obstáculo a la paz. El Consejo de Seguridad también ha invalidado la decisión adoptada por Israel relativa a la ampliación de su jurisdicción y de su administración sobre el Golán sirio ocupado.

19. En su informe el Comité Especial toma nota de que, durante la preparación del informe, se produjeron dificultades relacionadas con el hecho de que los miembros del Comité no pudieron familiarizarse con la situación de la población de los territorios ocupados ni con las opiniones de la Potencia de ocupación. Como se señala en el informe, la represión israelí ha adquirido un carácter arbitrario e incontrolable. Además de recurrir al uso de la fuerza excesiva, muy en especial la utilización de tanques, helicópteros artillados y aviones, Israel sigue demoliendo viviendas y destruyendo

la infraestructura de la agricultura. También sigue recurriendo a los castigos colectivos y al cierre de los territorios. En el informe también se señala que Israel utiliza escudos humanos, entre ellos a representantes de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. En el informe también figuran numerosos ejemplos de prácticas israelíes en el territorio árabe sirio del Golán, en particular los intentos de someter económicamente a una de las aldeas sirias ocupadas obligándola a colocar sus productos en el mercado israelí a fin de crearle una situación de dependencia respecto de las empresas israelíes. En el informe se menciona la práctica de la construcción de asentamientos, la expansión territorial, la explotación de los recursos naturales y la destrucción del patrimonio cultural árabe.

20. La decisión de contribuir a la paz internacional es una elección estratégica. En la Declaración del Milenio los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron la necesidad de instaurar una paz justa y duradera en todo el mundo. También señalaron muy en especial el derecho a la libre determinación de los pueblos que se hallan bajo ocupación extranjera. En ese contexto, para el establecimiento de una paz duradera, justa y multilateral es necesario que se apliquen cabalmente las resoluciones del Consejo de Seguridad. Sólo se podrá poner fin al sufrimiento del pueblo palestino tras el cese de la ocupación israelí y de la construcción de asentamientos.

21. **El Sr. Hassan** (Sudán) dice que el Comité Especial es el único órgano encargado de vigilar objetivamente y de registrar los crímenes cometidos a diario contra civiles no armados. La disminución de la eficacia de la labor del Comité Especial y del papel que desempeña entrañará inevitablemente una escalada de la violencia por parte de Israel. Si bien el Comité fue creado por la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones, Israel se ha negado a cooperar con él desde el momento de su creación. Es por ello que para reunir información el Comité Especial se ve obligado a trabajar en condiciones sumamente difíciles. La posición asumida por Israel constituye una grave violación del derecho internacional.

22. El pasado año se producen una ocupación militar en gran escala y una “purga” en las ciudades de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Se han llevado a cabo campañas sin precedentes de destrucción de viviendas y bombardeos en masa. Esa práctica tiene por objeto expulsar a los palestinos y a otros árabes de las tierras que han pertenecido a sus antepasados y convertirlos en refugiados y personas desplazadas.

El Sudán exhorta a la comunidad internacional a que no haga caso omiso de semejantes crímenes de lesa humanidad y a que ponga fin a esas atrocidades, que representan una amenaza real contra la paz y la seguridad tanto a nivel regional como a nivel internacional. El hecho de que Israel viole 29 resoluciones de las Naciones Unidas y que la comunidad internacional se abstenga de tomar las medidas pertinentes es incomprensible e inadmisibles.

23. **El Sr. Thierno Sow** (Senegal) señala que, si bien la comunidad internacional aspira a un arreglo de la crisis palestina mediante las negociaciones, sigue enfrentándose a serios obstáculos, lo que suscita un sentimiento de impotencia, irritación y desesperación. Todas las comunicaciones, provengan de entidades de las Naciones Unidas u organizaciones no gubernamentales, apuntan a un grave empeoramiento de la situación en materia de derechos humanos en los territorios palestinos ocupados. Israel sigue construyendo y ampliando los asentamientos, judaizando Jerusalén oriental, confiscando y destruyendo los bienes de los palestinos y restringiendo la libertad de circulación y la libertad de prensa, al tiempo que las torturas, los interrogatorios con el uso de la fuerza, así como las detenciones durante prolongados períodos sin alimentos se han convertido en prácticas cotidianas de las autoridades israelíes.

24. Las tierras árabes son objeto de confiscación no sólo para fines de construcción de nuevos asentamientos, sino también para la construcción de carreteras que conectan a los asentamientos entre sí y con Israel. En consecuencia, los territorios ocupados han quedado subdivididos en pequeñas parcelas, lo que facilita su control por medios militares. En el Golán sirio ocupado las autoridades israelíes siguen anexando tierras y controlando el acceso a los recursos de agua para beneficio de los colonos.

25. Es indispensable que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos, refuerce su vigilancia y dé muestras de una mayor perseverancia a fin de intensificar el proceso de paz. Por su parte, el Senegal subraya que es imperiosamente necesario que se apliquen de forma cabal y a la mayor brevedad las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General relativas a la cuestión palestina, así como las disposiciones del Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949. La delegación del Senegal exhorta encarecidamente a los miembros del Comité Especial a que contribuyan más activamente al proceso de paz y a que cumplan la importante tarea de proteger los derechos

de la población civil en todos los territorios ocupados hasta que los ideales de paz, justicia y solidaridad puedan materializarse para beneficio de todos los países de la región, entre ellos Israel.

26. **El Sr. Canaan** (Organización de la Conferencia Islámica) observa que Israel hace caso omiso de la voluntad de la comunidad internacional y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Como Potencia de ocupación, Israel sigue aplicando una política indiscriminada de fuerza excesiva contra los civiles palestinos que oponen resistencia a la ocupación israelí y defienden sus derechos nacionales inalienables. Israel sigue recurriendo a medidas y prácticas ilegítimas y crueles contra los palestinos, lo que entraña una violación del derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Cabe mencionar, entre otras medidas, los asesinatos selectivos de palestinos, la construcción y ampliación de asentamientos ilícitos, la confiscación de tierras palestinas, la demolición de viviendas y destrucción de bienes, la destrucción de sembrados agrícolas, el cierre de territorios, la implantación de toques de queda en ciudades y aldeas palestinas, la explotación y saqueo de los recursos naturales palestinos y el internamiento en cárceles israelíes de miles de palestinos.

27. Las fuerzas de ocupación israelíes utilizan habitualmente gas lacrimógeno no sólo como medio de dispersar a los manifestantes, sino también como medio de castigo y de persecución del pueblo palestino. La forma de apartheid que utiliza Israel contra los palestinos corresponde plenamente a los elementos del crimen del apartheid definido en la Convención Internacional sobre la Supresión y el Castigo del Crimen del Apartheid. Tras acelerar el proceso de judaización de la ciudad de Jerusalén y tras modificar su estatuto jurídico y carácter demográfico, Israel se ha apoderado de las instituciones palestinas en Jerusalén oriental ocupado y sus alrededores, y también ha clausurado varias organizaciones palestinas en Jerusalén. Esas medidas ilegítimas constituyen una flagrante violación de la letra y el espíritu de los acuerdos suscritos por ambas partes en el marco del proceso de paz, que el Gobierno israelí sigue entorpeciendo deliberadamente.

28. La Organización de la Conferencia Islámica apoya resueltamente al pueblo palestino en su lucha contra la ocupación israelí y en favor del ejercicio de sus derechos nacionales inalienables. También apoya permanentemente la posición del Gobierno del Líbano de exigir la retirada total de las tropas israelíes de su te-

rritorio y de poner en libertad a los ciudadanos libaneses detenidos en cárceles israelíes. La Conferencia reafirma asimismo que la política israelí de anexión y construcción de asentamientos ilícitos, así como la ampliación de los asentamientos existentes en el Golán sirio ocupado, constituye una flagrante violación del derecho internacional, del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

29. La principal razón del conflicto actual en la región es la continuación de la ocupación militar israelí ilícita de los territorios palestinos, incluido Jerusalén, y de los territorios árabes ocupados desde 1967. La ocupación extranjera ha sido y seguirá siendo en adelante el principal factor de terror hasta que haya sido liquidada por completo.

30. **La Sra. Abdellah-Nasser** (Observadora de Palestina), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que pese a la declaración formulada el día anterior por el representante de Israel, el Comité Especial conserva toda su importancia. Como prevé la Asamblea General, el mandato del Comité expirará sólo cuando hayan terminado la ocupación israelí y las violaciones de los derechos humanos por Israel. La delegación de Palestina aguarda con gran impaciencia la llegada de ese día. Mientras tanto, las declaraciones israelíes relativas a la inutilidad del Comité son inauditas. Las informaciones contenidas en los documentos de los informes del Comité son corroboradas en las comunicaciones de numerosas otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y fuera de éste. Lo más llamativo de todo es que esas informaciones son corroboradas por personas que tienen conocimiento directo de la situación sobre el terreno. Es difícil coincidir con el representante de Israel en que su país se esfuerza al máximo por reducir a un mínimo los daños ocasionados a la población civil, dada la cifra de muertos y heridos. Por ello, la única explicación de la posición asumida por Israel respecto de esa cuestión es que los israelíes están convencidos de su propia superioridad y de la justificación de su represión de los palestinos.

31. Es preciso examinar la actual situación a través del prisma de la ocupación israelí, fuente de todos los males ocurridos desde hace más de 30 años. Esa ocupación facilita en gran medida el fenómeno de los atentados suicidas con bombas, consecuencia de la ocupación y no su causa. Pese a todo, la Autoridad Palestina ha condenado en reiteradas ocasiones en términos inequívocos los ataques con bombas llevados a cabo en

Israel y deplora las víctimas entre la población civil. Al propio tiempo, debe diferenciarse entre los atentados suicidas perpetrados en Israel y la situación imperante en los territorios palestinos ocupados. La resistencia es un derecho legítimo de todo pueblo oprimido, y no debe confundirse con los actos de terrorismo. Israel no puede justificar sus violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario declarando su intención de destruir la “infraestructura del terrorismo”. Todo el que participe en crímenes de guerra deberá responder por sus actos.

32. **El Sr. Fallouh** (República Árabe Siria), en ejercicio del derecho de respuesta, señala que la intervención el día anterior del representante israelí contiene varios elementos de desinformación. A nadie deben sorprender las acusaciones formuladas por Israel contra el Comité Especial; en efecto, sólo son aceptables para Israel las situaciones que favorecen a sus intereses. Por ello rehusa cooperar con el equipo de determinación de los hechos creado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1405 (2002).

33. Al calificar de “actos de terrorismo” todas las formas de resistencia de la población árabe, Israel es a la vez el más activo agente del terrorismo en todo el mundo. So pretexto de la legítima defensa Israel defiende de hecho su política de ocupación y de agresión. Mientras tanto, es bien sabido que Israel atacó en 1967 a los países árabes y que ocupa sus territorios desde hace 35 años, estableciendo en ellos sus asentamientos y expulsando de ellos a la población árabe. Pese a que han transcurrido ya 11 años desde el inicio del proceso de paz de Madrid, Israel sigue asesinando y encarcelando a palestinos. Es paradójico escuchar las acusaciones de Israel contra la población y los dirigentes de los países de la región, máxime teniendo en cuenta que muchos dirigentes israelíes deben ser llevados ante la justicia por sus crímenes de guerra. La lógica que se desprende de la intervención del representante israelí es precisamente la que ha impedido hasta el momento que se alcance la paz. El medio para lograr la paz es bien conocido: deben cumplirse las resoluciones internacionales, aplicarse el principio de “territorio por paz” y ponerse en práctica la iniciativa de paz árabe aprobada en Beirut en marzo de 2002.

34. **El Sr. Mekel** (Israel), en ejercicio del derecho de respuesta, lamenta que en numerosas intervenciones en las sesiones del día anterior y en la actual sesión se haya tergiversado la realidad. Todo el que siga los acontecimientos mundiales por cualquier medio de

difusión conoce el verdadero estado de cosas. En lo que respecta al Comité Especial, Israel jamás cooperará con él. Israel no conoce de ningún otro órgano que sea tan manifiestamente contrario a otro país. En una sesión reciente uno de los oradores ha señalado que la opinión que tiene la comunidad internacional de las Naciones Unidas no es la más favorable. La existencia del Comité es una de las razones de ello. Su eliminación permitiría reencauzar los recursos hacia un objetivo útil.

35. En sus intervenciones la observadora de Palestina confunde las causas con los efectos. En 1993 se firman en Oslo los acuerdos que durante un tiempo parecen funcionar. Hace dos años, en el encuentro celebrado en Washington, el Primer Ministro de Israel intenta dar un paso muy importante formulando la propuesta que prevé, entre otras cosas, la creación de un Gobierno palestino en casi todo el territorio de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Los dirigentes palestinos han preferido rechazarla y han desatado una campaña de terror. He ahí la razón de los lamentables sucesos de los últimos años, como consecuencia de los cuales han perecido más de 650 israelíes.

36. En lo que respecta a la intervención del representante de Siria, cabe recordar que en 1967 los vecinos de Israel deciden ajustar cuentas con el Gobierno hebreo, a pesar de lo cual éste logra resistir. Es entonces que se ocupa el Golán. Desde entonces, Israel ha intentado por diversos medios reconciliarse con la República Árabe Siria. La propuesta israelí más completa fue presentada por el Presidente estadounidense Bill Clinton en Ginebra al difunto Presidente sirio Assad. No obstante, todas esas propuestas fueron rechazadas, al tiempo que ahora el representante sirio afirma que su país desea la paz. Por cierto, en Damasco radican los cuarteles generales de varias organizaciones terroristas palestinas que gozan del apoyo pleno del régimen sirio.

37. Por cuanto en las sesiones se ha mencionado del Líbano, cabe recordar que, como es sabido, y como ha reafirmado el propio Secretario General, Israel ha abandonado por completo el territorio del Líbano. No obstante, los libaneses y sirios siguen insistiendo en que prosigue hasta ahora la presencia de Israel. Y esos propios países apoyan una organización como Hezbollah, que se empeña constantemente en enfrentarse a Israel e intenta involucrar en ello al Gobierno libanés.

38. Israel siempre ha aspirado a alcanzar la paz y en ello ha tenido éxito. Vive en paz con dos vecinos, Egipto y Jordania. Israel también espera poder vivir en

paz con los restantes vecinos: la República Árabe Siria, el Líbano y los palestinos. Ello se logrará en la mesa de negociaciones, a lo que no contribuyen ni debates espurios ni comités inútiles.

39. **El Sr. Soufan** (Líbano), en ejercicio del derecho de respuesta, señala que Israel no tiene derecho a atacar al Comité Especial por cuanto este fue creado por razones totalmente válidas. En lo que respecta a los reproches que dirige el representante de Israel contra las Naciones Unidas, que supuestamente hacen poco por hacer avanzar el proceso de paz, cabe preguntar si: acaso éste no quiere que la Organización actúe en el marco del derecho internacional. Como respuesta a la iniciativa de paz de los dirigentes árabes, Israel ha intensificado la violencia, lo que se ha manifestado de manera más aguda en el campamento de refugiados de Jenin. La comunidad internacional no sólo condena el terrorismo, sino también la ocupación de territorio extranjero, al tiempo que de todos los Miembros de las Naciones Unidas Israel es el único que tiene el estatuto de Potencia de ocupación. El meollo del problema en el Cercano Oriente lo constituye la cuestión palestina, y la esencia de esta cuestión, a su vez, radica en la ocupación y en el rechazo a que los palestinos creen su propio Estado. Aquí se plantea la cuestión de las granjas de Shabaa. Ese territorio no lo ocupan actualmente los libaneses ni los sirios, sino Israel. Israel sigue ocupando ese territorio que pertenece al Líbano. El Líbano aspira a la paz en el marco del cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y la iniciativa de paz árabe.

40. **El Sr. Fallouh** (República Árabe Siria), en ejercicio del derecho de respuesta, señala que cientos de miles de palestinos, expulsados de su patria, han hallado refugio en países hermanos, entre ellos la República Árabe Siria. El Gobierno de Israel ha rechazado esa presencia palestina. No obstante, al no poder volver a su patria, esas personas no tienen a dónde ir. Entretanto, les asiste el derecho a expresar su opinión, entre otros, por medio de sus oficinas de información, y de ello se trata precisamente. Israel no ha abandonado todos los territorios ocupados. Ante todo ocupa, por ejemplo, territorios sirios y libaneses. El propio discurso del representante israelí sobre la paz mueve a risa, ya que Israel rechaza las gestiones que emprenden las Naciones Unidas para hallar una solución justa y global al problema del Cercano Oriente, y su respuesta a la iniciativa de paz árabe ha sido lanzar una incursión en las ciudades palestinas en la Ribera Occidental.

41. **La Sra. Wilkinson** (Secretaria del Comité) señala a la atención un error técnico descubierto en el texto del informe del Comité Especial (A/57/207). El párrafo 2 de la nota del Secretario General debe suprimirse la cita al documento A/57/421 y Add.1, por cuanto ese documento no existe. Sólo existe un informe periódico (A/57/421).

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.